

ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 24 de Abril del 2023

Abogado

Joseph David León Vinces

GERENTE DE EP-DE MOVILIDAD DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, fundada el 6 de agosto del 2011, organismo creado de forma Constitucional y Legal de conformidad con el marco legal y vigente, la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta y el Estatuto en Vigencia aprobada en asamblea ordinaria el 14 de octubre del 2011, le hacemos llegar un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor abogado, dando cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 realizada el 16 de marzo del 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprobó los cambios de las fechas al cronograma de la Redición de Cuentas del articulo 12 (fase 1,2,3 y 4), Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2022.

Una vez que la comisión técnica de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta analizo los informes preliminares y la contestación a las preguntas entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta y presentados por la comisión técnica de la Empresa Publica de Movilidad de Manta, le informamos que esta de acorde a lo estipulado y no hay observaciones. por lo tanto, pasamos a las siguientes fases, listos para realizar su deliberación publica en la fecha acordada.

Seguros de contar con su participación, le reiteramos nuestra consideración y estima

Atentamente,

Esmeralda Bolagay

Representante asamblea

Ciudadana

Javier Moreira

Representante asamblea

ciudadana

Representate asamblea

ciudadana

Dir.: Cdia. Orquideas, Calle O-23 y Av. O-12(Mz. M-21), Av. 6 entre

calle 13 y 14.

Telf.: Cel: 0995953872 /

Email: esmeraldabolegay@gmail.com

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

20 Fall production of the land





Oficio Nro.: MM-GG-2023-035-OF Manta. 13 de abril de 2023

Asunto:

Solicitud de información.

Schora

Esmeralda Cumandá Bolagay.

REPRESENTANTE

ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señor

Javier Moreira

REPRESENTANTE

ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señora Abogada

Gladys Calderón Arboleda

REPRESENTANTE

ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Schora

Martha Chávez Macías

REPRESENTANTE

ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Ciudad. -

De mi consideración:

Tengo a bien expresaries un cordial y atento saludo, a la vez, me refiero al Oficio S/N, del 31 de marzo de 2023, en el cual realizan preguntas ciudadanas referente al proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2022. Al respecto, me permito informar a ustedes lo siguiente;

 Explique qué beneficios tendrían el traspaso de las competencias según la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 32.

La Ordenanza GADMC-MANTA No. 032, sancionada el 31 de agosto de 2021, es la que reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal "TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP", no es que a la Ordenanza 32 le han realizado modificaciones o reformas; de lo indicado, preciso que, por medio de este acto normativo (Ordenanza GADMC-MANTA No. 032) se le asignó a MOVILIDAD DE MANTA-EP, la gestión de la competencia municipal en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, que comprenden la planificación, gestión, organización, regulación, control y administración con criterios de eficiencia y responsabilidad social empresarial.

Efectuada la aclaración que antecede, me permito puntualizar que el beneficio de mayor relevancia por el ejercicio de la competencia en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, es que, por la naturaleza propia de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, al constituirse con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, comprende la capacidad de generar y administrar sus propios recursos con la posibilidad de desarrollar emprendimientos inherentes a su objeto empresarial en condiciones análogas a los actores económicos privados, es decir, puede ejercer actividades comerciales que

Dirección: Via Puerto – Aeropuerto (Sector El Palmar)

Teléfono: 05 - 303-7681

Email: <u>informacion() admanta.gob.ec</u>
Web: http://movilldadmanta.gob.ec



desarrollan los particulares, lo que el titular de la competencia se encuentra imposibilitado por el ordenamiento jurídico.

MOVILIDAD

Adicionalmente, por citar otro beneficio como ejemplo, en la celebración de mecanismos asociativos a MOVILIDAD DE MANTA-EP, conforme la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Ordenanza de Creación respectiva, le es permito establecer su propio régimen contractual, apartándose de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

construcción. endeudamiento, 2. Explique cuál es la gestión de arrendamiento, delegación y administración del Terminal Terrestre.

El 23 de noviembre del 2016, se suscribe el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y el Banco Central del Ecuador, cuyo objeto, es que, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, un financiamiento hasta por USD \$ 8.143.973,35 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), amortizados en el plazo de diez (10) años, según lo previsto en la cláusula séptima del instrumento contractual en referencia y destinado al "Financiamiento para la terminación del Terminal Terrestre de pasajeros del cantón Manta, Provincia de Manabí. Dichos valores son cancelados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta.

En lo referente al arrendamiento, delegación y administración del terminal terrestre, la Empresa Pública en conjunto con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscribieron el convenio específico para el uso y administración del terminal terrestre de Manta, el 27 de agosto del 2019.

EL Convenio de Delegación de Administración se presenta en el siguiente link:

https://mega.nz/file/toYmxAqA#ajBslEmd2O1FMSdAGdldyvOF7rM0uRPOCMsEZa3b Y4Y

3. Cuáles son las medidas para desarrollar la seguridad y resiliencia en el transporte.

El área operativa del Terminal Terrestre Luis Valdivieso Morán de Manta ha desarrollado un plan de seguridad para las personas nacionales/extranjeras que visitan nuestro predio:

- Existe un total de 31 supervisores que laboran las 24 horas, en tres turnos, los 7 días de la semana siendo estos los siguientes: desde las 07h00 a 15h00, 15h00 a 23h00, 23h00 a 07h00, quienes dan cumplimiento al reglamento interno del terminal terrestre, ordenes de servicios y demás disposiciones emitidas por el superior jerárquico inmediato en relación con la seguridad que se le deben proporcionar a los usuarios.
- Dentro de las instalaciones del terminal terrestre se cuenta con la presencia de 10 Agentes Civiles de Tránsito, que laboran las 24 horas, los 7 días de las semanas en diversos puntos, mismos que, tienen la misión de precautelar la integridad física de los usuarios a través de las revisiones tecno mecánicas a las unidades de buses de las diversas operadoras de transporte y

Dirección: Vía Puerto - Aeropuerto (Sector El Palmar)

Teléfono: 05 - 303-7681

Email: informacion@movilidadmanta.gob.ed





adicionalmente realizan las pruebas de alcoholemia a los conductores que prestan su servicio a la ciudadanía.

- El Terminal Terrestre cuenta con el área de monitoreo, donde existen 165 cámaras de seguridad distribuidas en punto estratégicos que sirven para precautelar la seguridad y novedades que llegasen a ocurrir en nuestras instalaciones, teniendo una comunicación directa con el sistema nacional integrado de seguridad ECU 911.
- El área de Seguridad Vial imparte charlas y capacitaciones a los diversos grupos de usuarios viales de nuestro territorio local.
- En Movilidad, se cuenta con la implementación de señaléticas verticales y horizontales con el objetivo de preservar la seguridad ciudadana y garantizar una movilidad vehicular segura.
- Se cuenta actualmente con 179 Agentes Civiles de Tránsito, los cuales brindan el apoyo constante en las vías, articulados con la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, entre otras instituciones para controlar la movilidad peatonal y vehicular, trabajar en conjunto ante los requerimientos ciudadanos y prevenir siniestros de tránsito en la ciudad. Adicionalmente se encuentra en ejecución la fase de incorporación de 120 Agentes Civiles de Tránsito de la cuarta promoción para reforzar la seguridad vial.
- En el Terminal Terrestre se cuenta con una oficina destinada para la Policia Nacional, con el objetivo de brindar seguridad a los usuarios que transitan el Terminal Terrestre y Centro Comercial.
- Explique por qué la resma de papel bond A4 su proveedor es el Banco Internacional con un costo de \$ 2.950,00 dólares.

El proceso sobre la "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR", se realizó bajo el procedimiento de catalogo electrónico, teniendo como proveedor seleccionado a la Empresa BICO INTERNACIONAL S.A. con RUC # 1791260635001, lo cual se evidencia en la Orden de Compra, anexado con código CE-20220002130550. Por lo que, en el documento en mención se puede observar el costo unitario de \$2,95 por la cantidad de 1.000 resmas de papel, con un costo total de \$2.950,00 dólares; cabe mencionar que dicho proveedor se encuentra catalogado con Convenio Marco vigente por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Link de la Orden de Compra:

 $\frac{https://mega.nz/file/t8gXgK6I\#XeVKDTpXaB1CMfZvS5MMDlaOZDdvaopowD79TwK}{HlMw}$

5. Explique por qué existen 10 Consultorías para la empresa de Movilidad.

Sobre este punto me permito indicar, que el Plan Anual de Contratación 2022 – PAC, fue elaborado en base a los proyectos y/o actividades que se relacionan al Plan Operativo Anual 2022 – POA, con la finalidad de atender los requerimientos de las direcciones de la Empresa.

Sobre el tipo de procedimiento/compra que se evidencia dentro del documento del Plan Anual de Contratación 2022 – PAC, tiene una relación directa a la descripción del objeto

> Dirección: Vía Puerto – Aeropuerto (Sector El Palmar) Teléfono: 05 – 303-7681

Email: <u>informacion@movilidadmanta.gob.ec</u>
Web: http://movilidadmanta.gob.ec

f 📵 🄰 Ti ivianta





de contratación que se va efectuar, según lo planificado en el ejercicio fiscal 2022; cabe señalar que en lo correspondiente al año 2022, no se ejecutaron todas actividades que se evidencia en el PAC, así mismo, no se contrataron 10 consultorías, conforme los procesos ejecutados en el Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, se contrató solo una consultoría, misma que se encuentra en estado finalizado.

 Detalle los lugares donde se han implementado las señaléticas verticales y horizontales en la ciudad.

DETALLE	CANTIDAD	SECTORES BENEFICIADOS
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	110.970 metros lineales, equivalentes a 383 metros cuadrados	Todas las unidades educativas de la ciudad y vías de alto impacto.
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	383 unidades	Puntos estratégicos incluidas las unidades educativas y las vías de alto impacto
MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS	221 unidades	Intersecciones de vías comerciales, zonas escolares y vías de alto impacto.

En el siguiente link se encuentran detalladas todas las zonas señalizadas de la Ciudad:

https://mega.nz/file/4ppEXSbR#0MnAigFCOLrfH0kcbLEXf4WaAu_8xYKFZjSju66q1P

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Abg. Joseph David León Vinces.

GERENTE GENERAL (E)

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

"MOVILIDAD DE MANTA-EP"